



Resolución Directoral

N° 88 -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 15 AGO. 2019

VISTOS:

El Informe N° 206-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal N° 253-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la inclusión Social" – PAIS"; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, publicado el 07 de setiembre de 2017, se constituye el Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, a través de la primera disposición complementaria final del referido Decreto Supremo se establece que el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Que, mediante Contrato de Administración de Servicios N° 765-2014/VIVIENDA-OGGRH, se contrata al servidor Ismael Tomaylla Chuchon como Coordinador Regional Sur – Ayacucho;

Que, mediante Resolución Directoral N° 029-2017-MIDIS/PNT-DE, de fecha 22 de mayo de 2017, se encarga al servidor Ismael Tomaylla Chuchon, contratado bajo la



modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, las funciones del puesto de Jefe de la Unidad Territorial de Ayacucho Sur;

Que, el señor Ismael Tomaylla Chuchon, mediante Informe N° 364-2019-MIDIS/PNT-JUT-AYACUCHO SUR, solicita descanso vacacional del 16 al 23 de agosto de 2019;

Que, mediante Memorando N° 261-2019-MIDIS/PNAPIS-UAGS la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios recomienda a la Unidad de Recursos Humanos aprobar el periodo vacacional solicitado por el mencionado señor y a su vez designar temporalmente las funciones de la Unidad Territorial Ayacucho Sur al señor Raúl Yupanqui Sierra;

Que, con Informe N° 206-2019-MIDIS/PNPAIS-URRHH la Unidad de Recursos Humanos señala que es factible que el señor Ismael Tomaylla Chuchon haga uso de su descanso vacacional; asimismo, recomienda en atención al período vacacional concedido, dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 029-2017-MIDIS/PNT-DE por la cual se encargó al mencionado servidor las funciones del puesto de jefe de la Unidad Territorial de Ayacucho Sur, y designar temporalmente al señor Raúl Yupanqui Sierra, siendo que el puesto de jefe de dicha unidad territorial es considerado de confianza y que se encuentra vacante;

Que, el señor Raúl Yupanqui Sierra es un servidor civil que labora bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el cargo de Gestor Institucional – Ayacucho-Sucre- San Pedro de Larcay- Tambo Chicha (San Pablo de Chicha), con Contrato Administrativo de Servicios N° 435-2015/VIVIENDA-OGGRH vigente hasta el 30 de setiembre de 2019;

Que, al respecto es importante precisar que el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, permite la designación temporal de un servidor contratado bajo el régimen especial de Contrato Administrativo de Servicios – CAS únicamente como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo; miembro de órganos colegiados; y directivo superior o empleado de confianza debiendo observar las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante el Informe Legal N° 253-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica considera que resulta necesario emitir el acto resolutivo que da por concluida la encargatura del señor Ismael Tomaylla Chuchon como jefe de la Unidad Territorial de Ayacucho Sur; y autoriza la designación temporal del servidor Raúl Yupanqui Sierra como jefe de la citada unidad;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 263-2017- MIDIS que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS”;

Con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir del 16 de agosto de 2019 la encargatura del señor Ismael Tomaylla Chuchon; como jefe de la Unidad Territorial Ayacucho Sur efectuada mediante Resolución Directoral N° 029-2017-MIDIS/PNT-DE de fecha 22 de mayo de 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar temporalmente, a partir del 16 de agosto de 2019, al servidor Raúl Yupanqui Sierra en el puesto de jefe de la Unidad Territorial Ayacucho Sur lo



cual implica que deberá suspender sus funciones de Gestor Institucional – Ayacucho- Sucre- San Pedro de Larcay- Tambo Chicha (San Pablo de Chicha), en tanto se designe al titular.

Artículo 3°. - Encargar a la Unidad de Administración las acciones necesarias para la notificación de la presente resolución a los citados servidores, a las Unidades Orgánicas, Unidades Territoriales y al Coordinador Técnico del Programa; así como tomar las previsiones que correspondan para su publicación en el Portal Institucional del Programa.

Regístrese y Comuníquese.




.....
Freddy Hernán Rijo Josa Angulo
Director Ejecutivo (e)
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN
PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

